



Ingresos y Egresos Presupuestarios



Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ordenamiento jurídico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, y el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Bajo esta premisa, el Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma simplificada los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021; en los ingresos, se considera; los captados a través de la Ley de Ingresos, y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; el Poder Legislativo; Poder Judicial; Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financiero; Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, así como los recursos radicados a los Órganos Autónomos.

BASES DE PREPARACIÓN

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de esta manera, el marco normativo y metodológico están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable.

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Para efectos de armonización, gasto, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo Organismo Público que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto, deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica de los diversos capítulos de gasto que correspondan del Clasificador.
- Los Organismos Públicos, son responsables de coordinar internamente la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control evaluación y rendición de cuentas de los programas y proyectos a su cargo.

- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
 - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos-institucional y de inversión-avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados institucional y/o inversión, programa presupuestario y avance de beneficiarios por proyectos institucional y/o inversión.
 - *Cuantitativos*: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021 (Pesos)			
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A. Ingresos Totales	96 180 277 509	53 668 215 359	53 668 215 359
A1. Ingresos de Libre Disposición	37 725 145 556	23 159 609 973	23 159 609 973
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58 455 131 953	30 508 605 386	30 508 605 386
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios	95 948 418 895	43 960 444 248	43 526 224 559
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	37 625 293 581	19 430 399 225	19 122 773 219
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	58 323 125 314	24 530 045 023	24 403 451 340
C. Remanentes del Ejercicio Anterior		805 674 278	750 418 955
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		469 802 877	462 780 499
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		335 871 401	287 638 456
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	231 858 614	10 513 445 389	10 892 409 755
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	231 858 614	10 513 445 389	10 892 409 755
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	231 858 614	9 707 771 111	10 141 990 800
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda	1 145 738 737	387 229 955	387 229 955
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	345 333 412	108 604 849	108 604 849
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	800 405 325	278 625 106	278 625 106
IV. Balance Primario (IV= III+E)	1 377 597 351	10 095 001 066	10 529 220 755
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
F. Financiamiento	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda	231 858 614	206 908 693	206 908 693
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	99 851 975	133 768 794	133 768 794
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	132 006 639	73 139 899	73 139 899
A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)	(231 858 614)	(206 908 693)	(206 908 693)
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	37 725 145 556	23 159 609 973	23 159 609 973
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	(99 851 975)	(133 768 794)	(133 768 794)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	99 851 975	133 768 794	133 768 794
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública)	37 625 293 581	19 430 399 225	19 122 773 219
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	469 802 877	462 780 499
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	0	4 065 244 831	4 365 848 459
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)	99 851 975	4 199 013 625	4 499 617 253
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58 455 131 953	30 508 605 386	30 508 605 386
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	(132 006 639)	(73 139 899)	(73 139 899)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	132 006 639	73 139 899	73 139 899
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda)	58 323 125 314	24 530 045 023	24 403 451 340
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	335 871 401	287 638 456
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2+A3.2- B2+C2)	0	6 241 291 865	6 319 652 603
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)	132 006 639	6 314 431 764	6 392 792 502

Fuente: Secretaría de Hacienda.

NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 30 de junio de 2021 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 10 mil 513.4 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al primer semestre de 2021 un importe de 4 mil 199.0 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública. En tanto el Balance presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 6 mil 314.4 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 805.7 millones de pesos, integrados por 469.8 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 335.9 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles y de recursos etiquetados, serán destinados a programas y obras en procesos comprometidos para el segundo semestre del ejercicio 2021.

Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2021, ascendió a la cantidad de 53 mil 668.2 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 23 mil 159.6 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, que ascendieron a 2 mil 239.4 millones de pesos, representando el 4.2 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que ascendieron a 20 mil 920.2 millones de pesos representando el 39.0 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Los recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 30 mil 508.6 millones de pesos, representando el 56.8 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 24 mil 552.7 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 1 mil 515.3 millones de pesos, en Fondo Distintos de Aportaciones 72.8 millones de pesos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 4 mil 367.8 millones de pesos.

Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago.

El presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, en el balance presupuestario reflejó 43 mil 960.4 millones de pesos sin incluir la amortización de la deuda pública por 206.9 millones de pesos.

El gasto total, considerando la amortización de la deuda pública, ascendió a 44 mil 167.4 millones de pesos.

El total devengado se financió con Recursos del Ejercicio por 43 mil 361.7 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 805.7 millones de pesos.

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

(Millones de Pesos)

CAPÍTULOS DEL GASTO	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	RECURSOS DEL EJERCICIO	TOTAL
	805.7	43 361.7	44 167.4
Servicios Personales	254.2	17 583.1	17 837.3
Materiales y Suministros	55.8	879.2	935.0
Servicios Generales	39.7	4 200.5	4 240.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.5	4 783.9	4 820.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.1	85.1	93.2
Inversión Pública	287.0	907.3	1 194.3
Inversion Financiera y Otras Provisiones	0.0	1 085.1	1 085.1
Participaciones y Aportaciones	0.0	13 364.2	13 364.2
Deuda Pública	124.4	473.3	597.7

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 30 de junio de 2021, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 17 mil 837.3 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 935.0 millones de pesos y 4 mil 240.2 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades, escuela de educación media superior, Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos, ISSTECH (jubilados y pensionados), Fomento a la Calidad del Sector Laboral del Estado, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, Pensiones y Becas a consortes e hijos afectados por la Tormenta Matthew, becas a los afectados del Ejido Miguel Hidalgo del Municipio de la Trinitaria., Fondo de

Garantía para MIPYMES, programas de Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria, Pago de adeudos por concepto de Ahorro Solidario FOVISSSTE y Vivienda 5% FOVISSSTE, Fortalecimiento a la Producción de Maíz en Tiempo de Siembra 2021, Parque Turístico y Arqueológico Chinkultic, Premio Chiapas, Impulso a Proyectos Agropecuarios y Artesanales Indígenas, Integración de Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, Donación de Prótesis Terminadas para Miembros Superiores e Inferiores, Pesca por el Bienestar, entre otros. En su totalidad ascendieron a 4 mil 820.4 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron principalmente destinados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transportes, equipo de defensa y seguridad. Maquinaria, otros equipos y herramientas, así como activos intangibles, y bienes inmuebles que ascendieron a 93.2 millones de pesos

En el capítulo 6000.- Inversión Pública, los recursos fueron destinados para: Rehabilitación y Ampliación de la Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica, construcción y conservación de caminos y puentes, Reconstrucción y equipamiento de Infraestructura Educativa, Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, entre otras acciones, que sumaron un total de 1 mil 194.3 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones, destinado a deuda pública, al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), Programas de manejo forestal, Programas Federalizados (Aportación Estatal), Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales, Empresas Forestales Comunitarias, Servicios Ambientales, que ascendieron a 1 mil 85.1 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- Participaciones y Aportaciones, que durante el primer semestre de 2021, se aplicaron 13 mil 364.2 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- Deuda Pública, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 597.7 millones de pesos.